CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 058.-

Pedro Juan Caballero, 04 de agosto de 2022

VISTO: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 3), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa - CD N° 01/22: *"Adquisición de útiles de oficina"*, ID N° 409.578, según Informe N° 002 de fecha 03/08/2022, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, que regula el procedimiento en la modalidad "Contratación Directa", establece en el inc. c) cuanto sigue: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*. -

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28 prescribe: ***"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial. -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa - CD N° 01/22: ***"Adquisición de útiles de oficina"*, ID N° 409.578**, a la empresa **SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80046470-2, por un **monto total de Gs. 12.422.236** (Guaraníes doce millones cuatrocientos veintidós mil doscientos treinta y seis), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle: -

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Archivador rápido	A-Z	China	Unidad	51	Unidad	8.700	443.700
2	Banderita señaladora 12x43,2mm	Artesco	Perú	Unidad	200	Unidad	2.357	471.400
3	Banderita señaladora 25,4x43,2mm	Eagle	EEUU	Unidad	200	Unidad	4.000	800.000
4	Barra adhesiva	Eagle	EEUU	Unidad	100	Unidad	4.200	420.000
5	CD-RW virgen	Maxell	Japón	Unidad	172	Unidad	15.888	2.732.736
6	Cuaderno de 50 hojas	Avon	EEUU	Unidad	151	Unidad	4.950	747.450
7	Cuaderno de 200 hojas	Avon	EEUU	Unidad	150	Unidad	14.473	2.170.950
8	Pabellón nacional mediano	Utex	Nacional	Unidad	61	Unidad	76.000	4.636.000
							Valor Total Adjudicado:	**12.422.236**

ART. 2° **AUTORIZAR** la disminución de la cantidad adjudicada en los ítems N° 1, 5, 6 y 7 dispuesta en el Art. 1° de la presente resolución, por razones de disponibilidad presupuestaria. ----------

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. ----------

ART. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

Modesto Cano Vargas
Miembro Consejo de Administración

Sandra Isabel Fariña Rolón
Miembro Consejo de Administración

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO
04 AGO 2022
U.O.C

Lic. Fredy Arce Barrios